

de la villa de Yecla, que se le ha confesido por el
titulo antecedente, haviendo hecho constar por
certificacion de D. Sevastian Pinuela Secretario
de la Camara supra quince del presente mes
de exese prorogado por quarenta dias el termino
que se le concedio para la toma de posesion. y
para que conste lo firmo en Madrid a veinte y
tres de Septiembre de mill setec.^{tos} noventa, y
siete - D. Bartholome menor

Proxogal D. Sevastian Pinuela Cavallero Pensionado
de la Real, y Distinguida orden española de
Carlos 3.º del Consejo de S. M. Subsecretario, y de
la Secretaria de la Camara de estado de Casti-
lla, y de Exacia, y Justicia - Certifico que la Ca-
mara por decreto de vea del corriente mes ha
prorogado a D. Josef Maria Otazo, y Fiqueroa
electo Alcalde mayor de la villa de Yecla por
cuarenta dias, menor los que no huviere menester
el termino que en su respectivo titulo se le tenia
dado para tomar posesion de dno empleo: y
para que conste, y quando llegue este caso no se le
ponga embargo de lo presente en Madrid
a quince de Septiembre de mill setec.^{tos} noventa, y
siete - Lugar del R. Sello - Sevastian Pinuela
Em.^{do} - do - esa - hac - el - valor - D. Jo - v

Corresponde esta copia, y traslado con el titulo de Alcalde
mayor, y demas docum.^{tos} exhibidos por el Sr. D. D. Josef Ma-
ria Otazo, y Fiqueroa para el efecto de darse la posesion
de la Baza de tal Alcalde mayor, a los que me refiero, y
por ahora quedan en mi poder para su devolucion, y en se-
gunda a dno Sr. y para que conste cumpliendo con lo dese-
rado por esta Ayuntamiento. en el celebrado en el dia de diez
del infraescripto el. no por el Sr. D. D. Sr. D. D. del numero
y Ayuntamiento de esta villa de Yecla ponga el presente

[Handwritten signature]

